



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



USHUAIA, 09 JUN 2017

VISTO la Nota N° 8945/17 de la Dirección Provincial de Modalidades Educativas;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de seis (06) horas cátedra -categoría 312- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinadas al Centro Terapéutico Educativo, de la ciudad de Río Grande.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de llevar adelante el Proyecto de Taller de Música en el Centro citado precedentemente.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. N° 49/16 y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control y Gestión de RR. HH. de este Ministerio.

Que por Nota N° 18510/17, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que por Pase N° 3750/17, ha tomado intervención la Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar seis (06) horas cátedra -categoría 312- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinadas al Centro Terapéutico Educativo, de la ciudad de Río Grande, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a la Dirección Provincial de Modalidades Educativas, a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio y a quienes corresponda. Dar al Boletín-Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1487

/17.-




Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur